



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCION DECANAL N° 001-FIA-UNAP-2018

Iquitos, 03 de enero de 2018

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 357-DEFPBNH-FIA-UNAP-2017, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado del Trabajo de Final de Carrera intitulado: "RELACIÓN ENTRE EL ESTADO NUTRICIONAL Y LA DIETA BRINDADA EN PACIENTES CON VIH/SIDA EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - 2016", presentado por las Bachilleres **ROSA ISABEL ALVAREZ RAMÍREZ** y **MARICRUZ LÓPEZ NAVARRO**, con el asesoramiento de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, don Jean Pierre Castillo Orihuela y don José Gabriel Sandoval Panduro.

Que, el artículo 16º inciso "a" del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias, autoriza a la Dirección de Escuela de Formación Profesional en coordinación con el Instituto de Investigación proponer el Jurado Calificador encargado de llevar el proceso de sustentación y defensa del Trabajo de Final de Carrera, para la obtención del título profesional.

Que, los incisos c, d, e, f, g, h, i del artículo 16º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad norma la conformación del Jurado Calificador.

Que, el artículo 17º del Reglamento de Grados y Títulos de esta Facultad, señala claramente las funciones del Jurado Calificador para la obtención del Título Profesional de Licenciados en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Jurado Calificador del Trabajo de Final de Carrera, para optar el Título Profesional de Licenciadas en Bromatología y Nutrición Humana, intitulado: "RELACIÓN ENTRE EL ESTADO NUTRICIONAL Y LA DIETA BRINDADA EN PACIENTES CON VIH/SIDA EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - 2016", presentado por los **ROSA ISABEL ALVAREZ RAMÍREZ** y **MARICRUZ LÓPEZ NAVARRO**, con el asesoramiento de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, don Jean Pierre Castillo Orihuela y don José Gabriel Sandoval Panduro:

GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA
MIRIAM RUTH ALVA ANGULO
JOE FERNANDO GERÓNIMO HUETE
MARIO ZAMBRANO BRAÑEZ

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Miembros del Jurado Calificador actuarán de acuerdo al artículo 17º incisos a, b, c, d, e, f y el artículo 18º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Rogel Ruiz Paredes MSC
DECANO (e)



Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

